

DECRETO ALCALDICIO N° 000918

CASABLANCA, 26 FEB 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 299, de fecha 16 de enero de 2014, que aprueba las Bases de Licitación para la Licitación Pública "Mejoramiento y Adecuación de Servicios Higiénicos Escuela Manuel Bravo", signado bajo la ID 5300-8-LP14.
2. El Decreto Alcaldicio N° 607, de fecha 04 de febrero de 2014, que nombra la Comisión Técnica Evaluadora.
3. Lo informado por la Dirección de Planificación, mediante Memo N° 57, de fecha 25 de febrero del presente, que remite Informe de Evaluación de la única oferta presentada.
4. Las facultades que me confieren los art. 3, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Adjudíquese a **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BEPAL LTDA.**, RUT N° **76.338.029-7**, para la ejecución del "Mejoramiento y Adecuación de Servicios Higiénicos Escuela Manuel Bravo", por la suma única y total de \$ 47.046.380.- IVA Incluido, en un plazo de 60 días corridos.
- II.- La Dirección de Obras estará a cargo de la fiscalización del cometido.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta Subtítulo 31 ítem 02 asignación 004 "Obras Civiles" para el **Mejoramiento y Adecuación de Servicios Higiénicos Escuela Manuel Bravo** del Presupuesto de gastos del sector Educación para el año 2014.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- DIPLAD
- Jurídico